

60 áreas. Esta finca se encuentra ubicada en el polígono 191 del catastro y sobre esta parcela se levanta el hostel restaurante «Peñarroya», que tiene una superficie edificada de 2.007 metros cuadrados. Inscrita al folio 28, tomo 2.402, libro 208, finca número 13.913 del Registro de la Propiedad de Tomelloso.

Valor de tasación: 18.500.000 pesetas.

Mitad indivisa. Rústica, tierra, cereal de regadío, en término de Argamasilla de Alba, al sitio denominado «El Cordón», conocido por «La Alavesa», de caber 16 áreas. Esta finca es la parcela catastral número 140 del polígono 191 del catastro. La finca se encuentra cercada con malla metálica recibida sobre zócalo de mampostería. Inscrita el folio 30, tomo 2.402, libro 208, finca número 13.914 del Registro de la Propiedad de Tomelloso.

Valor de tasación: 250.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 25 de junio de 1998.—El Secretario, Gerardo Paños García.—51.094.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos que seguidamente se reseñan, hipotecario número 104/1996-2, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima»; Procurador señor Meneses Navarro, contra «Industrias Cárnicas Hermanos Andújar, Sociedad Limitada», y don Manuel Andújar García, en los autos mencionados se ha acordado lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y de acuerdo con lo solicitado por la actora en su escrito anterior, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes hipotecados, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas.

Rigen las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Tomelloso, con el número 1409000018010496.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo, a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la primera subasta quedare desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas. En esta segunda subasta regirán las mismas

condiciones que en la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo. Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se celebrará una tercera, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirve de base a la segunda, el día 19 de enero de 1999, a las diez treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación a la parte deudora, para el caso de no poderse llevar a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de la subasta

Parcela de terreno o solar, en término de Tomelloso, en calle Pizarro, número 7, en una superficie de 1.030 metros 50 decímetros cuadrados. Sobre parte de dicha finca existe una nave industrial, destinada a fábrica de embutidos y secadero de jamones, sita en Tomelloso, calle Hernán Cortés, sin número, con vuelta a la de Pizarro.

Rústica, tierra secano cereal, en término de Tomelloso, al sitio denominado «Cruz de Alejandro», de 3 fanegas 6 celemines, igual a 2 hectáreas 46 áreas 31 centiáreas. Inscripción: Fincas números 6.514 y 1.034, respectivamente, del Registro de la Propiedad de Tomelloso.

Tipo de subasta: 23.532.500 y 7.580.000 pesetas, respectivamente.

Dado en Tomelloso a 9 de julio de 1998.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—El Secretario.—51.131.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos que seguidamente se reseñan: Hipotecario número 207/1997, promovidos por «Sumicán 2000, Sociedad Limitada»; Procurador señor Meneses Navarro, contra don Julio Antonio Cantero Simarro y doña Ana María Sánchez Alarcón.

En los autos mencionados se ha acordado lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en la regla 7.^a del artículo 13 de la Ley Hipotecaria, y de acuerdo con lo solicitado por la actora en su escrito anterior, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes hipotecados, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1998, a las once treinta horas.

Rigen las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Tomelloso, con el número 1409000018020797.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto que la primera subasta quedare desierta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 17 de diciembre de 1998, a las once treinta horas. En esta segunda subasta regirán las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo. Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se celebrará una tercera, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirve de base a la segunda, el día 19 de enero de 1999, a las once treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poderse llevar a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se subastan

Vivienda. Planta primera, letra B-3, situada al fondo a la derecha, entrando por el pasillo que se encuentra a la derecha de la subida de escalera del portal B, del edificio en Socuéllamos, paseo de Cervantes, número 29, le corresponde una superficie edificada de 121,53 metros cuadrados aproximadamente.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tomelloso, tomo 2.141, folio 150, finca 34.307.

Tipo de primera subasta: 5.250.000 pesetas.

Local situado en la planta sótano sito en Socuéllamos, paseo de Cervantes, 29, con vuelta a la calle General Primo de Rivera. Tiene su acceso a esta última calle a través de dos anejos inseparables de esta finca. Su superficie útil es de 13,18 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 2.315, folio 145, finca 35.629.

Tipo de primera subasta: 750.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 9 de julio de 1998.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—El Secretario.—51.130.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 9/1998, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Luis Fernández Ramírez, actuando en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Paulet Díaz y doña Josefa Morales Morales, sobre efectividad de un préstamo hipotecario y, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1998, sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 12.500.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 18 de diciembre de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 19 de enero de 1999, celebrándose ésta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las diez horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1408 0000 18 0009 98, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 8 de la propiedad horizontal. Nave industrial perteneciente al complejo urbanístico enclavado en el polígono 22, parcela 107 del proyecto de reparcelación incoado por el Ayuntamiento de Tomelloso, es de forma trapezoidal, y está situada en la prolongación de la calle San Antonio, sin número, hoy número 8, y enclavada en la zona 7 de industria. Es enteramente diáfana y su solar ocupa una superficie de 421 metros cuadrados de los que 342,50 corresponden a la parte edificada, teniendo una altura de 6 metros. Linda: Por la derecha de su entrada, nave 9; izquierda, calle de nueva apertura, a la que forma esquina; fondo, nave 7, y al frente, zona de aparcamiento y calle de su situación. Forma parte de la propiedad horizontal de la finca 37.732. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.558, libro 441, folio 183, finca 37.838.

Tipo de la subasta, 12.500.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 10 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—51.097.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña María del Sagrario Herrero Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 146/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María del Hoyo Colino y la mercantil «Monytel, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 9 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.436.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 7 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de enero de 1999, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2343/0000/17/0146/96, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Enmedio, número 14, de Torrejón de Ardoz, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Torrejón de Ardoz, calle Veredilla, cuarta planta, derecha, portal 3, bloque 2; inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, finca registral número 41.893-N, tomo 3.202, libro 560, folio 25.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Torrejón de Ardoz a 29 de julio de 1998.—La Juez, María del Sagrario Herrero Enguita.—El Secretario.—51.270.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto. Cédula de notificación de sentencia

Doña María del Sagrario Herrero Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de divorcio con el número 96/1996, a instancia de doña Lorena Gálvez González, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra don Pablo Friz León (en rebeldía), en los que se ha dictado sentencia con fecha de 22 de septiembre de 1998 (en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal), cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo

Estimando la demanda presentada por el Procurador señor Osset Rambaud, en nombre y representación de doña Lorena Gálvez González, contra don Pablo Friz León, declarado en rebeldía por esta causa, declaro la disolución del matrimonio por divorcio de ambos cónyuges, con disolución del régimen económico matrimonial y acordando como única medida la atribución de la guardia y custodia del hijo menor de edad a la esposa, salvo lo que se acredite en ejecución de sentencia en cuanto a alimentos y visitas. Todo ello sin hacer pronunciamiento en cuanto a las costas causadas.

Contra la presente sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de la misma.

Una vez firme la presente resolución, remítase testimonio de la misma al Registro Civil, donde consta inscrito el matrimonio de las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación de la sentencia anterior en forma a don Pablo Friz León, por su ignorado paradero, expido el presente por duplicado ejemplar para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Torrejón de Ardoz a 30 de septiembre de 1998.—La Juez, María del Sagrario Herrero Enguita.—El Secretario.—50.855.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Zambrana Moya, doña María Mercedes Foncuberta Martín y «Gestécnica, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del rema-